



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

Yesmín M. Valdivieso  
Contralora

11 de abril de 2012

**A LA MANO**

**PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL**

Dr. Mario Marazzi Santiago  
Director Ejecutivo  
Instituto de Estadísticas de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimado doctor Marazzi Santiago:

Le incluimos copia del *Informe de Auditoría DA-12-58* del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, aprobado por esta Oficina el 2 de abril de 2012.

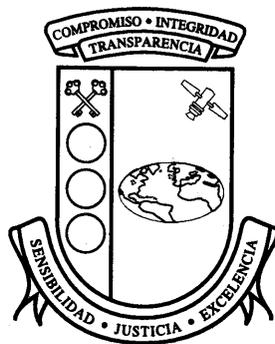
Estamos a sus órdenes para ofrecerle cualquier información adicional que estime necesaria.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,

  
Yesmín M. Valdivieso

Anejo



**INFORME DE AUDITORÍA DA-12-58**

2 de abril de 2012

**Instituto de Estadísticas de Puerto Rico**

(Unidad 1527 - Auditoría 13494)

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina del Contralor  
San Juan, Puerto Rico*

**CONTENIDO**

	<b>Página</b>
<b>ALCANCE Y METODOLOGÍA.....</b>	<b>2</b>
<b>OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>2</b>
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA.....</b>	<b>2</b>
<b>COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA.....</b>	<b>4</b>
<b>OPINIÓN Y HALLAZGOS .....</b>	<b>4</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>5</b>
<b>ANEJO 1 MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE DIRECTORES QUE ACTUARON DURANTE EL PERÍODO AUDITADO .....</b>	<b>6</b>
<b>ANEJO 2 FUNCIONARIOS PRINCIPALES QUE ACTUARON DURANTE EL PERÍODO AUDITADO .....</b>	<b>7</b>

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

2 de abril de 2012

Al Gobernador, al Presidente del Senado  
y a la Presidenta de la Cámara de Representantes

Realizamos una auditoría de las operaciones fiscales del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (IEPR) para determinar si las mismas se efectuaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables. Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y, en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.

---

**ALCANCE Y  
METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 1 de agosto de 2007 al 31 de diciembre de 2010. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico en lo que concierne a los aspectos financieros y del desempeño o ejecución. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, tales como: entrevistas y análisis de informes financieros, así como de documentos y de otra información pertinente.

---

**OBJETIVOS DE LA  
AUDITORÍA**

Este informe contiene el resultado del examen que realizamos de los controles internos y administrativos del IEPR, y de sus operaciones fiscales.

---

**INFORMACIÓN SOBRE  
LA UNIDAD AUDITADA**

El IEPR se creó mediante la *Ley 209-2003, Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico*, según enmendada, como una entidad autónoma, administrativamente y fiscalmente, de la Rama Ejecutiva. Mediante la *Ley 217-2008*, el IEPR fue excluido de las disposiciones de la *Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico*, según enmendada, de la *Ley 184-2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público*, según

enmendada, y de la *Ley Núm. 164 del 23 de julio de 1974, Ley de la Administración de Servicios Generales*, según enmendada.

El IEPR tiene el propósito de promover cambios en los sistemas de recopilación de datos y estadísticas para que estos sean completos, confiables y de rápido y universal acceso. Además, tiene la misión primordial de coordinar el conjunto de actividades y los datos producidos para la elaboración del producto estadístico que desarrollan las unidades estadísticas de los organismos gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, tiene la facultad de requerir información, tanto al sector público como al privado, de acuerdo con los parámetros definidos en la *Ley 209-2003*. Esto, con el propósito de elaborar, en coordinación con el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la política de desarrollo de la función pública estadística de Puerto Rico.

El IEPR está dirigido por una Junta de Directores compuesta por 7 miembros. Estos son nombrados por el Gobernador con el consejo y el consentimiento del Senado, por un período de 5 años. La Junta estará integrada por 6 personas de reconocida integridad personal y profesional, y con objetividad y competencia en cualquiera de los campos de la estadística, la economía y la planificación, y por 1 funcionario del Gobierno de Puerto Rico. La Junta es la responsable de, entre otras cosas, nombrar un Director Ejecutivo que estará encargado de administrar el IEPR, y de velar porque se cumpla con la política pública establecida por la Junta. El Director Ejecutivo será nombrado por 10 años y solo podrá ser removido de su puesto por la Junta, por justa causa. Los miembros de la Junta ni el Director Ejecutivo pueden haber ocupado un cargo público electivo, por lo menos, durante los 5 años previos a su designación.

Los **anejos 1 y 2** contienen una relación de los miembros de la Junta de Directores y de los funcionarios principales del IEPR que actuaron durante el período auditado, respectivamente.

Durante el período de agosto de 2003 a julio de 2007, el IEPR estuvo en proceso de organización, luego de que fue elegida la Junta de Directores en febrero de 2005. El Director Ejecutivo fue nombrado por la Junta de

Directores el 1 de agosto de 2007. La primera asignación de fondos que hace la Oficina de Gerencia y Presupuesto al IEPR es para el año fiscal 2007-08.

Los recursos para financiar las operaciones del IEPR provienen de asignaciones del presupuesto general de gastos aprobado por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico mediante resolución conjunta. Durante los años fiscales del 2007-08 al 2010-11 (hasta el 31 de diciembre de 2010), el IEPR recibió asignaciones presupuestarias por \$3,647,000, y efectuó desembolsos por \$2,491,272, para un sobrante de \$1,155,728.

El IEPR cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: [www.estadisticas.gobierno.pr](http://www.estadisticas.gobierno.pr). Esta página provee información acerca de la entidad y de los servicios que presta.

---

#### **COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA**

Mediante carta de nuestros auditores del 18 de marzo de 2011, notificamos al Dr. Mario Marazzi Santiago, Director Ejecutivo del IEPR, varias situaciones determinadas durante nuestra auditoría que no afectaron significativamente las operaciones del IEPR. En la referida carta se incluyeron anejos con detalles sobre las mismas.

El 15 de abril de 2011, el Director Ejecutivo remitió sus comentarios a las situaciones incluidas en la carta de nuestros auditores. Luego de evaluar dichos comentarios y la evidencia suministrada, determinamos que el IEPR tomó las acciones correctivas pertinentes.

---

#### **OPINIÓN Y HALLAZGOS**

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder demuestran que los controles internos y administrativos, y las operaciones fiscales del IEPR, objeto de este *Informe*, se realizaron sustancialmente de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables, y no se incluyen hallazgos en este *Informe*.

---

**AGRADECIMIENTO**

A los funcionarios y a los empleados del IEPR, les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Por:

*Oficina del Contralor*  
*Gerardo M. Valdivia*

## ANEJO 1

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE PUERTO RICO  
**MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE DIRECTORES<sup>1</sup>**  
**QUE ACTUARON DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Prof. Evaristo Medina Irizarry	Presidente de la Junta <sup>2</sup>	6 ag. 10	1 sep. 10
Dra. Sonia Balet Dalmau	Presidenta de la Junta	14 ag. 09	5 ag. 10
Dr. Carlos E. Toro Vizcarrondo	Presidente de la Junta	12 sep. 08	13 ag. 09
Dr. Luis A. Avilés Vera	”	1 ag. 07	11 sep. 08
Dr. Ángel L. Ruiz Mercado	Vicepresidente de la Junta <sup>3</sup>	1 ag. 07	31 dic. 10
Dr. Félix M. Cué García	Secretario de la Junta <sup>4</sup>	6 ag. 10	14 sep. 10
Dr. Luis A. Avilés Vera	”	14 ag. 09	9 jul. 10
Prof. Jossie Vega de Varona	Secretaria de la Junta	1 ag. 07	13 ag. 09

<sup>1</sup> Los miembros de la Junta de Directores del IEPR fueron nombrados del 28 de julio al 9 de septiembre de 2004 por el Gobernador. La Junta comenzó a reunirse el 21 de diciembre de 2004, pero su directiva fue elegida el 1 de febrero de 2005. A partir de esa fecha, la Junta comenzó a preparar las actas de sus reuniones periódicas.

<sup>2</sup> El cargo de Presidente de la Junta estuvo vacante del 2 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Las funciones correspondientes a dicho cargo las realizó interinamente el Dr. Ángel L. Ruiz Mercado, Vicepresidente de la Junta.

<sup>3</sup> El cargo de Vicepresidente de la Junta estuvo vacante del 1 de febrero de 2005 al 16 de febrero de 2006.

<sup>4</sup> El cargo de Secretario de la Junta estuvo vacante del 10 de julio al 5 de agosto de 2010, y del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

## ANEJO 2

**INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE PUERTO RICO  
FUNCIONARIOS PRINCIPALES QUE ACTUARON  
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Dr. Mario Marazzi Santiago	Director Ejecutivo <sup>5</sup>	1 ag. 07	31 dic. 10
Dra. Luz M. López Rodríguez	Gerente de Oficina <sup>6</sup>	24 en. 08	31 dic. 10
Sr. Rodolfo Pagán Budet	Gerente de Sistemas de Información <sup>7</sup>	1 jul. 09	31 dic. 10
Sr. Héctor E. López Padilla	”	2 jun. 08	19 jun. 09

<sup>5</sup> La Junta de Directores nombró al Director Ejecutivo el 1 de agosto de 2007.

<sup>6</sup> Puesto creado mediante el *Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza del 18 de agosto de 2007*. El mismo fue ocupado a partir del 24 de enero de 2008.

<sup>7</sup> Puesto creado mediante el *Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza del 18 de agosto de 2007*. El mismo fue ocupado a partir del 2 de junio de 2008, y estuvo vacante del 20 al 30 de junio de 2009.

---

**MISIÓN**

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

---

**PRINCIPIOS PARA  
LOGRAR UNA  
ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DE  
EXCELENCIA**

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-08-32* del 27 de junio de 2008, disponible en nuestra página en Internet.

---

**QUERELLAS**

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensión 2124, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico [Querellas@ocpr.gov.pr](mailto:Querellas@ocpr.gov.pr) o mediante la página en Internet de la Oficina.

---

**INFORMACIÓN SOBRE  
LOS INFORMES DE  
AUDITORÍA**

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el Administrador de Documentos al (787) 294-0625 o (787) 200-7253, extensión 536.

---

**INFORMACIÓN DE  
CONTACTO***Dirección física:*

105 Avenida Ponce de León

Hato Rey, Puerto Rico

Teléfono: (787) 754-3030

Fax: (787) 751-6768

*Dirección postal:*

PO Box 366069

San Juan, Puerto Rico 00936-6069

*Internet:*

<http://www.ocpr.gov.pr>

*Correo electrónico:*

[ocpr@ocpr.gov.pr](mailto:ocpr@ocpr.gov.pr)